



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS

Procedimiento Abierto

Expediente nº 2023/00067

Objeto Acuerdo Marco para el Suministro de osteosíntesis general pediátrica (7) para el H. U. Donostia (OSI Donostialdea)

Contenido:

- 1- Objeto del contrato
- 2- Normativa
- 3- Características técnicas generales
- 4- Características técnicas particulares
- 5- Régimen de sustitución de bienes objeto de suministro
- 6- Condiciones del suministro
- 7- Otras obligaciones
- 8- ANEXO I- RELACIÓN DE MATERIAL

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Mediante la presente contratación se pretende cubrir las necesidades actuales de material para osteosíntesis general pediátrica destinados al Hospital Universitario Donostia perteneciente a la OSI Donostialdea.

Los productos objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de asistencia sanitaria en esta organización de servicios de Osakidetza. No disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para abastecerse se considera idónea la contratación externa.

2.- NORMATIVA

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los mismos.

Con objeto de ofrecer el adecuado nivel de protección a los pacientes, a los profesionales sanitarios que utilicen los productos sanitarios y a OSAKIDETZA- S.V.S., asegurando que los productos son seguros y cumplen las prestaciones especificadas por el fabricante, deberá reunir los correspondientes requisitos establecidos en la normativa específica que regula este tipo de productos sanitarios según su clasificación legal, con especial remisión a sus disposiciones en lo referente a marcado, autorizaciones y tarjetas de implantación. Para una mayor información pueden consultar en

<https://www.aemps.gob.es/productos-sanitarios/prodsanitarios/legislacion-sobre-productos-sanitarios/>

<https://www.aemps.gob.es/productos-sanitarios/implantables/>

https://www.aemps.gob.es/productossanitarios_registros_implantables/

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

3.1.- Dado que no es posible prever la cantidad de cada modelo a implantar, las empresas adjudicatarias deberán efectuar un DEPÓSITO de los materiales adjudicados, suficiente para asegurar su disponibilidad en caso de necesidad, que se concretará con el Departamento de compras, a instancia del Jefe de Servicio responsable del contrato, y cuya reposición será según el tipo de material.

El material no utilizado, próxima su fecha de caducidad, será retirado por la(s) empresa(s) adjudicataria(s) sin coste adicional para la Organización.

El proveedor asegurará la reposición del depósito en un tiempo inferior a 48 horas. Este plazo será menor si se trata de pedidos urgentes.

El material depositado vendrá acompañado de su correspondiente albarán en el que figurarán el código de Osakidetza (código SAP), referencia del fabricante, descripción del artículo, cantidad, número de lote, número de serie, fecha de caducidad y código EAN.

Al finalizar el contrato será responsabilidad del adjudicatario retirar los depósitos no consumidos, así como el instrumental aportado. En caso de no ser retirados en un periodo de 30 días, desde la finalización del contrato, Osakidetza queda habilitada para destruir o devolverlos al proveedor, siendo a su cargo los gastos que ocasionen estas gestiones.

3.2. Cuando la Organización de Servicios lo requiera, deberán facilitar, en calidad de depósito y mientras sean adjudicatarios, el instrumental específico y necesario para el implante del material adjudicado, debiendo permanecer a disposición de la Organización/Sede según las necesidades del centro.

Por tratarse de instrumental depositado en la organización de servicios, mientras se consuma un determinado material, correrán a cargo del adjudicatario las posibles reparaciones y reposiciones del mencionado instrumental.

En cualquier caso, asegurará la aportación o reposición del instrumental en un tiempo inferior a 48 horas, comunicando la organización de servicios la circunstancia del implante al proveedor.

3.3. Presentación e identificación de los productos:

Identificación: Con objeto de garantizar la trazabilidad y el seguimiento del producto a lo largo de toda la cadena de suministro, cada envase debe venir identificado mediante el símbolo del código de barras en el estándar GS1 128, que contendrá los siguientes identificadores de aplicación (IA):

- seguido del código EAN.UCC (GTIN13) de la unidad.
- (17) Fecha de caducidad.
- (10) número de lote
- (21) número de serie (en los productos que aplique).

A tal efecto acompañarán 4 etiquetas removibles con el código EAN simbolizado en cada envase individual.

En el caso de que por las características físicas del material no sea posible incluir el símbolo del código de barras, éste se informará en su correspondiente albarán, indicándose en cada línea de material el código correspondiente.

El adjudicatario queda obligado a facilitar toda la información requerida por la OSID para la gestión de la lectura de las etiquetas de barras para la identificación de sus productos.

Garantías de identificación: Las empresas adjudicatarias se comprometen a notificar, inmediatamente, cualquier cambio en la identificación del producto durante la vigencia del contrato, al servicio de compra de la organización de servicios.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES

LOTE 1 - SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS PARA ENCLAVADO PEDIÁTRICO

A continuación, se detallan los requisitos técnicos necesarios en el sistema de osteosíntesis para enclavado pediátrico. Se valorará que se aporte un instrumental específico para implantación de los implantes.

El sistema debe estar compuesto por los siguientes clavos:

- Clavos flexibles, con las siguientes características:
 - Los clavos serán aptos para tratar fracturas pediátricas de fémur, tibia, húmero y antebrazo.
 - El sistema debe disponer de un Instrumental específico de reducción y doblado de los clavos.
 - Deberán estar disponibles en acero y en titanio.
 - Estarán disponibles en diferentes diámetros (de 1.5 a 4 mm en acero y 1.5 a 4.5 en titanio, con incrementos de 0.5 mm)
 - Deberá disponer de tapones, al menos para los implantes de titanio.
- Clavos rígidos para enclavado pediátrico - adolescente con las siguientes características:
 - Los clavos serán aptos para tratar fracturas pediátricas de fémur, en el paciente adolescente.
 - El sistema debe disponer de un instrumental específico de reducción y fresado.
 - El clavo será anatómico, con la anteversión pediátrica femoral y con punto de entrada trocantérica lateral para respetar la zona fisaria del fémur proximal.
 - Deben estar fabricados en acero.
 - Estarán disponibles en diferentes diámetros (de 7 a 10 mm, con incrementos de 1 en 1 mm) y longitudes (entre 20 y 40 mm).
 - Debe permitir bloqueo proximal oblicuo, transversal y recon y distal a/p y lateral.
 - Debe de disponer de tapones de cierre con incrementos de 0 a 20 mm.
 - Debe de disponer de tornillos de bloqueo de 4.0 y 4.5 mm.

LOTE 2 - SISTEMA OSTEOSINTESIS PEDIATRICA CON PLACA

A continuación, se detallan los requisitos técnicos necesarios en el sistema de osteosíntesis con placa para el paciente pediátrico. Se valorará que se aporte un instrumental específico para implantación de los implantes.

El sistema debe estar compuesto por las siguientes placas:

- Placas de fémur proximal pediátrico con las siguientes características:
 - Deben estar diseñadas para la osteosíntesis de osteotomías a nivel de fémur proximal (varizantes, valguizantes, derotadoras) y para tratamiento de fracturas de fémur proximal.
 - Deben estar fabricadas en acero.
 - Compuesto por placas-lamina canulada de bajo perfil y bajo contacto y placas de fémur proximal pediátrico de 3.5 y 4.5 mm con tornillos canulados de bloqueo, con distintos grados de angulación y distintos offset.

- Debe disponer de tornillos de 3.5 y 4.5 mm de cortical y bloqueados.
- Placas de tibia y fémur distal pediátrico con las siguientes características:
 - Deben estar diseñadas para la osteosíntesis de osteotomías a nivel de tibia y de fémur distal (osteotomías de extensión de rodilla, correcciones de deformidad y derotaciones de fémur y tibia).
 - Deben estar fabricadas en acero.
 - Compuesto por placas de bajo perfil y bajo contacto, anatómicas y respetando la zona fisaria infantil, de 3.5 y 4.5 mm.
 - Debe disponer de tornillos de 3.5 y 4.5 mm de cortical o de bloqueo.
- Placas de osteosíntesis pediátrico con las siguientes características:
 - Deben estar diseñadas para la osteosíntesis de fracturas de los diferentes huesos en paciente pediátrico respetando las zonas fisarias infantiles.
 - Ceben ser placas de bajo perfil, bajo contacto y anatómicas.
 - Debe de disponer de instrumental específico pediátrico de reducción y manejo (agujas de diversos diámetros, dobladores de agujas, dobladores de placas, pinzas de reducción de fracturas pediátricas, separadores pediátricos...).
 - Deben estar fabricadas en acero
 - Debe de constar de al menos placas rectas tubulares, placas rectas de compresión-bloqueo, placas en T, placas específicas para clavícula y placa específica para artrodesis de muñeca.
 - Debe disponer de al menos los siguientes tornillos:
 - Tornillos de 2.7 mm cortical autoperforante.
 - Tornillos de 2.7 mm bloqueados autoperforante.
 - Tornillos de 3.5 mm cortical autoperforante.
 - Tornillos de 3.5 mm bloqueados autoperforante.
 - Tornillos canulados de 4.0 mm también de acero, con dos tipos de roscas, parcial y completa.
- Placas de osteosíntesis pediátrico específico para cirugía tumoral infantil con las siguientes características:
 - Compuesto por placas de bajo perfil y bajo contacto, anatómicas y respetando las zonas fisarias infantiles.
 - Con instrumental específico pediátrico de reducción y manejo (agujas de diversos diámetros, dobladores de agujas, dobladores de placas, pinzas de reducción de fracturas pediátricas, separadores pediátricos...).
 - Deben estar fabricadas en acero.
 - Deben disponer de orificios para fijación provisional con agujas de Kirchner.

- Debe de constar de placas en forma de arco diafisario y de contorno, largas, de 3.5 y 4.5 mm (tamaños que van desde al menos 10 a 20 agujeros).
- Debe disponer de al menos los siguientes tornillos:
 - Tornillos de 3.5 mm cortical autoperforante.
 - Tornillos de 3.5 mm bloqueados autoperforante.
 - Tornillos de 4.5 mm cortical autoperforante.
 - Tornillos de 4.5 mm bloqueados autoperforante.
 - Tornillos canulados de 4.0 mm también de acero, con dos tipos de roscas, parcial y completa.
- Placas de osteosíntesis pediátrico para correcciones de la deformidad y control del crecimiento guiado con las siguientes características:
 - Con instrumental específico de doblado e inserción de la placa.
 - Deben estar fabricadas en acero.
 - Placas de 2 orificios y de 4 orificios, con 7 distintos tamaños en total.
 - Tornillos de 4,5 mm.
 - Tornillos canulados de 4,5 mm de bajo perfil con 6 distintas longitudes.

LOTE 3 - SISTEMA OSTEOSINTESIS PEDIATRICA ESPECÍFICA PARA FRACTURAS DE CUELLO FEMORAL Y EPIFISIOLISIS DE CADERA

A continuación, se detallan los requisitos técnicos necesarios en el sistema de osteosíntesis específica para fracturas de cuello femoral infantil y epifisiolisis de cadera. Se valorará que se aporte un instrumental específico para implantación de los implantes.

- Compuesto por tornillos canulados de 7.0 mm con cabeza de bajo perfil, autorroscantes.
- Disponibles con tres diferentes roscas de tornillos (corta, medio y completa).
- Disponibles en diferentes medidas, al menos entre 50 y 120 mm.
- Debe disponer de agujas de Kirschner y arandelas.
- Deben estar fabricados en acero, para evitar la osteointegración y facilitar su extracción.
- Diseño de rosca invertida para facilitar la extracción.

LOTE 4 - SISTEMA DE CRECIMIENTO GUIADO PARA LA CORRECCION PRECOZ DE DEFORMIDADES ANGULARES PEDIATRICAS EN TITANIO

A continuación, se detallan los requisitos técnicos necesarios en el sistema de crecimiento guiado para la corrección precoz de deformidades angulares pediátricas en titanio. Se valorará que se aporte un instrumental específico para implantación de los implantes.

Las características del sistema deben ser las siguientes:

- Las placas y tornillos deben estar fabricadas en titanio.
- Deben de estar diseñadas para la fijación fisaria de extremidades inferiores.
- Compuestas por dos tipos de placas: una de ella permite colocar un tornillo a cada lado de la fisis y otra, dos tornillos a cada lado.
- Cada una de ellas disponibles en dos tamaños.
- Las placas deben de estar contorneada y ser flexible para un ajuste anatómico.
- Debe de disponer de orificio piloto central para una colocación precisa sobre la línea epifisaria.
- Debe permitirse colocar los tornillos divergentes.
- Posibilidad de colocar tornillos canulados y sólidos, en diferentes longitudes.

LOTE 5 - SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICA REABSORBIBLE

A continuación, se detallan los requisitos técnicos necesarios en el sistema de osteosíntesis pediátrica reabsorbible. Se valorará que se aporte un instrumental específico para implantación de los implantes.

- Sistema completo de osteosíntesis pediátrica reabsorbible deberá estar fabricado en ácido poliláctico y poliglicólico
- Incluirá los sistemas implantes:
 - Tornillos sólidos de diferentes diámetros (2.0, 2.7, 3.5 y 4.5 mm) y longitudes, con posibilidad de rosca completa y parcial en al menos los tornillos de 3.5 y 4.5.
 - Tornillos canulados de diferentes diámetros (3.5, 4.0 y 4.5 mm) y longitudes, con posibilidad de rosca completa y parcial.
 - Pines de diferentes diámetros (1.5, 2.0, 2.7 y 3.2 mm) y longitudes.
 - Clavo intramedular reabsorbible flexible, indicado para las fracturas pediátricas diafisarias de antebrazo.

LOTE 6 - SISTEMA PEDIÁTRICO DE FIJACIÓN EXTERNA (HEXÁPODO) PARA LA CORRECCIÓN DE DEFORMIDAD Y DISCREPANCIAS DE LONGITUD

A continuación, se detallan los requisitos técnicos necesarios en el sistema pediátrico de fijación externa circular tipo Hexapodo para la corrección de deformidades y discrepancias de longitud pediátricas. Se valorará que se aporte un instrumental específico para implantación del sistema y un Hardware Pediátrico. El Software además debe de ser simple e intuitivo, no necesaria planificación preoperatoria, sin parámetros de montaje y no necesaria imagen perfecta de Rayos X para trabajar.

- Aros pediátricos cerrados, abiertos 5/8, placas de pie y aros de pie.
- Aros pediátricos con doble hilera y ranura.
- Bolas marcadoras para rayos X.
- Placas en Z pediátricas (para tratar deformidades complejas).
- Cubos pediátricos de doble columna para fijación de pines.
- 3 tamaños de Struts pediátricos con articulación ball & socket para trabajar a 90º.
- Pines recubiertos de HA extendida.

LOTE 7 – SISTEMA TELESCÓPICO INTRAMEDULAR PEDIÁTRICO

A continuación, se detallan los requisitos técnicos necesarios en el sistema telescópico intramedular para el paciente pediátrico. Se valorará que se aporte un instrumental específico para implantación de los implantes.

Las características del sistema deben ser las siguientes:

Disponer de un sistema de clavos endo-medulares de acero, extensible como tutor temporal para ayudar en la estabilización de fracturas diafisarias, osteotomías, uniones tardías o pseudo uniones y prevenir otras fracturas en fémur, tibia y humero en pacientes pediátricos que padecen de Osteogénesis Imperfecta sin dañar las placas de crecimiento del hueso. El clavo debe permitir la extensión de su longitud mientras que las estructuras óseas se curan y el paciente crece normalmente.

El sistema debe permitir ser utilizado en procedimientos tales como elongación / acortamiento óseo simultáneamente con fijadores externos en pacientes pediátricos, pacientes de pequeña estatura y en el caso de discrepancia en la longitud de las extremidades.

El sistema debe estar compuesto por dos Componentes:

- Componente tubular Hembra: se fija en la región proximal del hueso. Disponible con dos tipos de rosca diferente: standard y cónica.
- Componente tubular Macho: se fija a la región distal del hueso. Disponible con tres tipos de fijación: roscada larga, roscada pequeña y no roscada.

Con las siguientes características:

- Las roscas distales deben de ser autoroscantes para evitar la necesidad de perforar y roscar antes de colocar el clavo.
- La rosca pequeña cuenta además con un ojal para reforzar la fijación roscada con un clavo bloqueante de pequeño diámetro.
- El anclado de los componentes se logra a través de una fijación roscada o de una fijación por medio de clavo bloqueante.
- Disponible en cinco diámetros: 3.2, 4.0, 4.8, 5.6 y 6.4 mm, hasta 420 mm en longitud.

5.- RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- 5.1.- Consideraciones generales:** A la vista del material que nos ocupa y de su alta especialización, cabe esperar que, durante el plazo de ejecución del contrato, incluido el período de prórroga, se presenten nuevos artículos que sustituyan a los inicialmente adjudicados o bien convivan con ellos, con precio igual al sustituido, asimismo pueden darse ampliación de referencias para un mismo artículo permaneciendo invariable el precio.
- 5.2.-** Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios están obligados a proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo.
- 5.3.-** En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de éste, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.
- 5.4.-** También cabe la introducción de nuevos elementos ampliando la dotación inicial de los materiales que, si repercute en una variación de precio, el adjudicatario deberá de justificar documentando el coste añadido de los nuevos materiales. Todos los materiales que supongan variación de precio deberán ser solicitados por la especialidad correspondiente y aprobada por la Comisión de Compras de la OSID.
- 5.5.-** Si durante la ejecución del contrato, y previa solicitud suficientemente motivada por el servicio afectado, se detectara que un artículo no se ajusta a las indicaciones para las que se adjudicó, el Órgano de contratación resolverá sobre la petición formulada disponiendo la baja del artículo y su posterior sustitución.

6.- CONDICIONES DE SUMINISTRO

La empresa adjudicataria retirará los materiales defectuosos y los sustituirá por otros nuevos en las condiciones requeridas, sin cargo alguno para la OSID.

Los materiales desembalados que no hayan sido utilizados y se encuentren en perfecto estado, se devolverán al proveedor, que no las facturará, o en su caso las abonará.

6.1.- Pedidos a los adjudicatarios.

Las ofertas han de prever, para todos los artículos, los diferentes sistemas de distribución y puntos de almacenamiento que dispone la OSID, realizándose la distribución directamente en el punto que indique cada una de ellas.

El servicio de compras de la OSID emitirá los pedidos correspondientes, tanto para la reposición como para la facturación.

No se aceptarán entradas de material sin el pedido correspondiente, ni se aceptarán más unidades de las solicitadas.

6.2.- Suministro del material.

El inicio del suministro empezará una vez formalizado el contrato en los términos estipulados en el PCAP.

El suministro se efectuará dentro del horario que establece la OSID en el almacén o lugar designado al efecto del HUD.

7.- OTRAS OBLIGACIONES**7.1.-Formación**

Incluye una completa formación en el manejo del material, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y que comprenderá como mínimo los módulos de: Aprendizaje- Asesoramiento y Actualizaciones.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

Esta formación deberá ser continuada durante toda la vigencia del expediente y a petición de los responsables del Servicio de destino.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación necesaria para facilitar la formación del personal.

7.2.- Protección de datos

La empresa adjudicataria será la responsable de dotar de todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en cada momento, en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y será asimismo responsable de su cumplimiento en todos sus extremos.

El adjudicatario como encargado del tratamiento, cumplirá con lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardará secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.



8- ANEXO I- RELACIÓN DE MATERIAL

Lote / Sublote	Objeto del lote	Cantidad estimada (2 años)	Precio unitario (IVA excluido)	Importe licitación (IVA excluido)
1.- SISTEMA DE OSTEOSINTESIS PARA ENCLAVADO PEDIATRICO				
1.1	CLAVO FLEXIBLE EN ACERO Ø 1.5 A 4.0 MM	3	198 €	594,00 €
1.2	CLAVO FLEXIBLE EN TITANIO Ø 1.5 A 4.5 MM	10	198 €	1.980,00 €
1.3	TAPÓN DE CIERRE	8	220 €	1.760,00 €
1.4	CLAVO RIGIDO EN ACERO Ø 7.0 A 10.0 MM	5	1.307 €	6.535,00 €
1.5	TAPÓN DE CIERRE DE CLAVO Ø 0,5,10,15 Y 20MM	5	143 €	715,00 €
1.6	TORNILLO BLOQUEO Ø 4.0 MM	5	127 €	635,00 €
1.7	TORNILLO BLOQUEO Ø 4.5 MM	5	143 €	715,00 €
1.8	TORNILLO CORTICAL RECONSTRUCCION 4.5 x 50	10	229 €	2.290,00 €
1.9	PIN INICIADOR PUNTA ROSCADA 3.2 mm	5	182 €	910,00 €
1.10	GUIA FEMORAL LISA 2.0 mm (sin oliva)	5	226 €	1.130,00 €
1.11	GUIA FEMORAL 2.7 mm (con oliva)	5	248 €	1.240,00 €
1.12	TUBO INTERCAMBIADOR DE NYLON	5	253 €	1.265,00 €
	IMPORTE TOTAL LOTE 1			19.769,00 €
2.- SISTEMA OSTEOSINTESIS PEDIATRICA CON PLACA				
2.1	PLACA -LAMINA CANULADA DE FÉMUR PROXIMAL PEDIÁTRICO (90, 100 Y 130º)	10	957 €	9.570,00 €
2.2	PLACA FÉMUR PROXIMAL INFANTIL (90, 110, 130º)	4	1.848 €	7.392,00 €
2.3	PLACA FÉMUR PROXIMAL PEDIATRICO 3.5 MM (90, 100, 110, 120, 130, 140 Y 150º)	3	847 €	2.541,00 €
2.4	PLACA FÉMUR PROXIMAL PEDIATRICO 4.5 MM (90, 100, 110, 120, 130,140 Y 150º)	3	847 €	2.541,00 €
2.5	PLACA FÉMUR DISTAL PEDIATRICO 3.5 MM (5, 18º)	2	1.513 €	3.026,00 €
2.6	PLACA FÉMUR DISTAL PEDIATRICO 4.5 MM (5, 18º)	4	1.540 €	6.160,00 €
2.7	PLACA TIBIA DISTAL 3.5 MM, ESTRECHAS Y ANCHAS	5	1.265 €	6.325,00 €
2.8	PLACA TIBIA ANTEROLATERAL 3.5 MM	5	1.265 €	6.325,00 €
2.9	PLACA OSTEOTOMÍA FEMORAL DISTAL 3,5MM Y 4,5MM Y DIFERENTES ANGULACIONES	9	1.650 €	14.850,00 €
2.10	PLACA CLAVICULA PEDIATRICA 2.7, 3.5 MM	3	968 €	2.904,00 €
2.11	PLACA PEDIATRICA FUSIÓN MUÑECA	2	1.265 €	2.530,00 €
2.12	PLACA TUBULAR 2.7 Y 3.5 MM	3	638 €	1.914,00 €
2.13	PLACA COMPRESIÓN 2.7 Y 3.5 MM	2	968 €	1.936,00 €
2.14	PLACA EN T 3.5 MM	2	891 €	1.782,00 €
2.15	PLACA DE FÉMUR DE ARCO DIAFISARIO 3.5, 4.5 MM	2	1.678 €	3.356,00 €
2.16	PLACA CONTROL CRECIMIENTO DE 2, 4 ORIFICIOS	4	457 €	1.828,00 €
2.17	TORNILLOS Ø 2.7, 3.5, 4.5 MM CORTICAL	52	61 €	3.172,00 €
2.18	TORNILLOS Ø 2.7, 3.5, 4.5 MM BLOQUEADO	32	165 €	5.280,00 €
2.19	TORNILLOS Ø 4.0 MM CANULADO, ROSCA CORTA Y ROSCA COMPLETA	3	215 €	645,00 €
2.20	TORNILLOS Ø 4.5 MM CANULADO	22	248 €	5.456,00 €
	IMPORTE TOTAL LOTE 2			89.533,00 €

3.- SISTEMA OSTEOSINTESIS PEDIATRICA ESPECÍFICA PARA FRACTURAS DE CUELLO FEMORAL Y EPIFISIOLISIS DE CADERA				
3.1	TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM ACERO ROSCA CORTA	3	238 €	714,00 €
3.2	TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM ACERO ROSCA MEDIA	3	238 €	714,00 €
3.3	TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM ACERO ROSCA COMPLETA	3	238 €	714,00 €
3.4	AGUJA DE K Ø2.8MM	8	58 €	464,00 €
3.5	ARANDELA	8	116 €	928,00 €
IMPORTE TOTAL LOTE 3				3.534,00 €

4.- SISTEMA DE CRECIMIENTO GUIADO PARA LA CORRECCION PRECOZ DE DEFORMIDADES ANGULARES PEDIATRICAS EN TITANIO				
4.1	PLACA CRECIMIENTO GUIADO DE 2 ORIFICIOS (DOS TAMAÑOS)	22	288 €	6.336,00 €
4.2	PLACA CRECIMIENTO GUIADO DE 4 ORIFICIOS (DOS TAMAÑOS)	4	432 €	1.728,00 €
4.3	TORNILLOS SOLIDO Ø 3.5 MM	2	278 €	556,00 €
4.4	TORNILLOS SÓLIDO Ø 4.5 MM	2	278 €	556,00 €
4.5	TORNILLOS CANULADO Ø 4.5 MM	47	247 €	11.609,00 €
4.6	AGUJA K Ø 1.6 MM	23	26 €	598,00 €
IMPORTE TOTAL LOTE 4				21.383,00 €

5.- SISTEMA DE OSTEOSINTESIS PEDIATRICA REABSORBIBLE				
5.1	TORNILLO SÓLIDO REABSORBIBLE Ø 2.0, 2.7 MM ROSCA COMPLETA	5	341 €	1.705,00 €
5.2	TORNILLO SÓLIDO REABSORBIBLE Ø 3.5, 4.5 MM ROSCA COMPLETA	10	341 €	3.410,00 €
5.3	TORNILLO SÓLIDO REABSORBIBLE Ø 3.5, 4.5 MM ROSCA PARCIAL	10	341 €	3.410,00 €
5.4	TORNILLO CANULADO REABSORBIBLE Ø 3.5, 4.0, 4.5 MM ROSCA COMPLETA	15	385 €	5.775,00 €
5.5	TORNILLO CANULADO REABSORBIBLE Ø 3.5, 4.0, 4.5 MM ROSCA PARCIAL	10	385 €	3.850,00 €
5.6	PIN REABSORBIBLE Ø 1.5, 2.0, 2.7, 3.2 MM (DIFERENTES LONGITUDES)	10	275 €	2.750,00 €
5.7	CLAVO INTRAMEDULAR REABSORBIBLE FLEXIBLE 2, 2,7 y 3,2 MM	6	700 €	4.200,00 €
5.8	DILATADOR PARA CLAVO INTRAMEDULAR 2, 2,7 y 3,2 MM	6	120 €	720,00 €
IMPORTE TOTAL LOTE 5				25.820,00 €

6.-SISTEMA PEDIÁTRICO DE FIJACIÓN EXTERNA (HEXÁPODO) PARA LA CORRECCIÓN DE DEFORMIDAD Y DISCREPANCIAS DE LONGITUD				
6.1	AROS CERRADOS	10	550 €	5.500,00 €
6.2	AROS ABIERTOS 5/8	2	550 €	1.100,00 €
6.3	PLACAS DE PIE	1	650 €	650,00 €
6.4	AROS DE PIE	1	455 €	455,00 €
6.5	BISAGRA	10	320 €	3.200,00 €
6.6	POSTE	10	115 €	1.150,00 €
6.7	BARRA ROSCADA	10	115 €	1.150,00 €
6.8	TORNILLO PARA AGUJA	40	180 €	7.200,00 €
6.9	STRUTS TELESCOPICOS	30	1.175 €	35.250,00 €
6.10	CONECTORES STRUT/ARO	60	8 €	480,00 €
6.11	CUBOS FIJACIÓN DE PINES	20	300 €	6.000,00 €
6.12	TORNILLOS FIJACIÓN CUBO/ARO	40	8 €	320,00 €
6.13	TUERCAS	40	8 €	320,00 €
6.14	PUENTE CON ESFERA	5	670 €	3.350,00 €
6.15	AGUJAS DE KIRSCHNER	30	78 €	2.340,00 €
6.16	PINES RECUBIERTOS HA	30	318 €	9.540,00 €
6.17	MINI TORNILLOS FIJACION PINES	60	132 €	7.920,00 €
6.18	TAPONES NUMERADOS STRUTS	30	60 €	1.800,00 €
6.19	ESFERAS MARCADORAS	15	82 €	1.230,00 €
IMPORTE LOTE 6				88.955,00 €

7.- SISTEMA TELESCÓPICO INTRAMEDULAR PEDIÁTRICO				
7.1	JUEGO CLAVOS FEMORALES (MACHO Y HEMBRA) 3.2, 4.0, 4.8, 5.6 y 6.4 MM.	2	3.800 €	7.600,00 €
7.2	JUEGO CLAVOS TIBIALES Y HUMERALES (MACHO Y HEMBRA) DIAMETROS 3.2, 4.0, 4.8, 5.6 y 6.4 MM.	2	3.800 €	7.600,00 €
	IMPORTE TOTAL LOTE 7			15.200,00 €

TOTAL IMPORTE LICITACIÓN:

264.194,00 €